REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°

112044

MARIA ELENA, 26 de Mayo 2023.-

## **VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:**

- 1.- El Ord. N° 035 de fecha 25-05-23, de la Sra. Brisa Araya Araya, quien solicita autorizar transferencias para cancelar y cubrir gastos operacionales, cometidos funcionarios y boletas honorarios.
- 2.- Decreto N° 4320/212 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2023.-
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

## DECRETO:

1° APRUEBASE el traspaso de Fondos para cubrir gastos operaciones, cometidos funcionarios y boletas honorarios del CESFAM de María Elena, asciende a \$ \$19,932,903.- (Diecinueve Millones Novecientos Treinta y dos Mil novecientos tres pesos)

2° Impútese el gasto al ítem 24.03.101.001, de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

1.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/baa

**DISTRIBUCION:** 

- Jefe finanzas IMME.
- Tesorería IMME.
- Arch.